

RADICADO 2018-00174
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, aportó el trámite surtido en segunda instancia el día 1 de junio de 2021, dentro del cual ordenó modificar el numeral 8 de la parte resolutive de la sentencia de fecha 16 de julio de 2020 proferida por este Despacho. Bucaramanga, 13 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 1 de junio de 2021, la cual ordenó modificar el numeral 8 de la parte resolutive de la sentencia de fecha 16 de julio de 2020 proferida por este Despacho, y ordenó además que el resto de la providencia conservara valor, condenando en costas de segunda instancia a los demandados recurrentes.

Ejecutoriado este auto, liquídense las costas y posteriormente archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Civil 010

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc0a1bdfc48303d3a59164df0f97185188fb10e8ce25e1c403a0e3e1b933516d

RADICADO 2018-00174
VERBAL

Documento generado en 14/09/2021 10:59:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>